

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39720 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1, de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 551/2010 en el que figura como concursado Fontanería Gas y Calefacción Aquilino Gómez, S.L., se ha dictado el 5/11/2012 auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos suficientes para la satisfacción íntegra de los créditos de sus acreedores.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

En dicha resolución se declara que el deudor Fontanería Gas y Calefacción Aquilino Gómez, S.L. queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 5 de noviembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120077209-1